

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

MINISTERIO DE MARINA
EXPOSICION

SEÑOR: Los múltiples servicios encomendados al Cuerpo de Artillería de la Armada, las nuevas construcciones de buques y las obras en las bases navales acordadas por virtud de la ley de 17 de julio del año último, requieren para el estudio de los proyectos de Artillería y para la inspección, tanto en los arsenales como en las fábricas de España y del extranjero, un personal de artilleros, del que no se dispone en la actualidad, sino en número exiguo y desproporcionado a la labor que les está encomendada.

La convocatoria, últimamente realizada, entre oficiales del Cuerpo general de la Armada, no dió el resultado propuesto, y aun cuando es de esperar que convocatorias posteriores que se puedan efectuar entre jóvenes paisanos que aspiren a ingresar en el Cuerpo de Artillería de la Armada produzcan satisfactorios resultados, como quiera que habrá de transcurrir bastante tiempo entre el anuncio de la primera convocatoria, ingreso de éstos en la Academia y terminación de sus estudios, es absolutamente indispensable y urgente arbitrar el medio de obtener cuanto antes personal ya instruido en las materias de la carrera y en posesión de un título facultativo en lo que se relaciona con las construcciones de artillería, para atender en breve plazo a las más urgentes exigencias del servicio.

Por estas razones el Ministro que suscribe tiene la honra de someter a la firma de V. M. el adjunto proyecto de real decreto.

Madrid 19 de enero de 1916.

Señor

A. L. R. P. de V. M.,

AUGUSTO MIRANDA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina; de conformidad con Mi Consejo de Ministros:

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se abre un concurso para proveer diez plazas de tenientes de Artillería de la Armada entre los primeros tenientes de Artillería del Ejército que lo soliciten y que no hayan cumplido la edad de veintitrés años antes del 15 de febrero del año actual.

Art. 2.º Los oficiales que deseen tomar parte en este concurso dirigirán sus instancias, por conducto del Ministerio de la Guerra, el que si considera con-

veniente prestar a ello su consentimiento, las enviará al de Marina, antes del día 15 de febrero del año actual, acompañando nota del concepto que hayan merecido en el servicio después de la salida de la Academia del Cuerpo, y de las hojas de estudios.

Art. 3.º El Ministro de Marina, previo el examen de las circunstancias que concurren en los aspirantes a las plazas, adjudicará éstas libremente, teniendo en cuenta, no sólo las notas en las asignaturas que tienen aplicación a la especialidad del servicio de la Armada, sino las de concepto en el servicio y la conveniencia de que los admitidos se encuentren todavía en edad apropiada para los trabajos y servicios que han de prestar, siendo en este concepto preferidos los más jóvenes.

Art. 4.º Los oficiales elegidos serán nombrados tenientes de Artillería de la Armada, escalafonados por el orden de antigüedad que tenían en el Ejército, donde serán bajas definitivas, y pasarán a la Academia del Cuerpo, en la que harán un curso de seis meses para la adaptación a la Marina de sus conocimientos profesionales, terminado el cual pasarán en prácticas durante otro período de un año a los arsenales y buques, permaneciendo en estos últimos sólo el tiempo necesario para darse cuenta exacta de la organización de los servicios y de las particularidades de funcionamiento de todo el material relacionado con Artillería, pasando sucesivamente por buques de los diferentes tipos que tenga en servicio nuestra Marina.

Art. 15. Terminadas las anteriores prácticas, cubrirán por el orden en que figuren en el empleo de tenientes de Artillería de la Armada las vacantes que existan en el empleo de capitán.

Dado en Palacio a diez y nueve de enero de mil novecientos diez y seis.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
AUGUSTO MIRANDA

(De la Gaceta)

REALES ORDENES

Subsecretaría

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de división D. Julio Bueno de la Vega, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta Corte, en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Soria número 9, Manuel Martín Muñoz, el Rey (q. D. g.); de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María del Carmen Galin Ojeda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Córdoba número 10, Jacobo Abad Alonso, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Juliana Alonso Nistal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Ceuta número 60, D. Antonio Luna Meléndez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Ana Barea Melgar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Sección de Artillería

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de profesor en la primera sección de la Escuela Cen-

tral de Tiro del Ejército, que debe ser desempeñada por un comandante de Artillería, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie á concurso, para que pueda ser solicitada en el término de un mes por los de dicho empleo y arma que lo deseen, á partir de la fecha de esta disposición, con arreglo al real decreto de 1.^a de junio de 1911 (C. L. número 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1916.

LUQUE

Señor. . .

PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Comandante general de Melilla cursó á este Ministerio con escrito fecha 5 del actual, promovida por el sargento de la Comandancia de Artillería de dicha plaza, Antonio Medina Lanzarote, en súplica de que quede sin efecto su nombramiento de auxiliar de oficinas de tercera clase del personal del material de Artillería, dispuesto por real orden de 22 de diciembre último (D. O. núm. 289), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á lo solicitado por el recurrente, y disponer quede asimismo sin efecto el destino de auxiliar hecho á favor del citado sargento por real orden de 31 de diciembre próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1916.

LUQUE

Señores Capitán general de la segunda región, General en Jefe del Ejército de España en Africa, Comandante general de Melilla é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar auxiliar de oficinas de tercera clase del personal del material de Artillería, al brigada de la Comandancia del arma de Cádiz, Francisco García Valerga, en atención á ser el más antiguo de los aspirantes á ingreso y reunir las condiciones reglamentarias, asignándole en el empleo que se le confiere la efectividad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar maestro de taller de tercera clase del personal del material de Artillería, al opositor aprobado en las oposiciones verificadas en la Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada, D. Angel Martínez Sánchez, procedente de la clase de obrero contratado del regimiento de montaña de Melilla, asignándole en el empleo que se le confiere la efectividad de esta fecha y pasando destinado, de plantilla, á la Academia del arma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones, General en Jefe del Ejército de España en Africa, Comandante general de Melilla é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Barcelona al herrador de primera clase de Artillería, en situación de reemplazo en la cuarta región, D. Pedro Lafuente Ramos, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 18 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Seccion de Ingenieros**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del segundo regimiento de Zapadores Minadores Casimiro Vicente Sánchez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María de la Visitación Alvaro Sanz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Seccion de Intendencia**REEMPLAZO**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 10 del actual por el auxiliar de primera clase del cuerpo auxiliar de Intendencia, con destino en la general militar, D. Luis Mayoral Aguña, en súplica de que se le conceda el pase á situación de reemplazo por enfermo, con residencia en Barcelona, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 6.^o de la real orden circular de 3 de octubre de 1910 (C. L. núm. 149) y las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1916.

LUQUE

Señores Capitán general de la cuarta región é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Seccion de Justicia y asuntos generales**ESTADO CIVIL**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 29 de enero del año próximo pasado, promovida por el oficial primero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, hoy retirado, D. Zacarías Herrero Sanz, en súplica de que se le rectifique la fecha de nacimiento en el sentido de ser la de 5 de noviembre de 1856, que es la que figura en la partida de bautismo que presenta

con la instancia, en vez de la de igual día y mes del año 1855, que tiene consignada en la hoja de servicios; resultando que el interesado ingresó en el Ejército como soldado voluntario el 12 de marzo de 1874; resultando que en la filiación original que se le formó al ser afiliado en el batallón reserva de Alcázar de San Juan núm. 25, se le consignó, como fecha de nacimiento, la de 5 de noviembre de 1855, sin que durante su carrera militar haya variado en la documentación; resultando que según manifestación hecha por el interesado, no presentó en el acto de filiarse documento alguno, sirviendo como base para este acto los datos que verbalmente facilitó su padre; resultando que la mencionada filiación se halla debidamente autorizada con la firma del recurrente, la de su padre, la del comandante del detall y la del comisario de Guerra, sin que exista la menor duda acerca de su legitimidad, y considerando, que este documento es el que da fé, y por lo tanto, el que ha de tomarse como base para la edad del recurrente, durante su vida militar, con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 6 de marzo de 1902 (C. L. número 62), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la petición del referido oficial, como caso comprendido en los números 3.^o y 4.^o de la citada soberana disposición, debiendo, en su consecuencia, seguir figurando en la documentación meramente militar, con la fecha de nacimiento de 5 de noviembre de 1855.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo á lo que determina el real decreto de 1.^o de junio de 1911 (C. L. núm. 109), una plaza de primer teniente ayudante de profesor en la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que en el término de veinte días, á partir de esta fecha, tenga lugar el correspondiente concurso, con objeto de desempeñar las suplencias de las clases de francés. Los que deseen tomar parte en el referido concurso, deben promover sus instancias acompañadas de las hojas de servicios y hechos y de los documentos justificativos de su aptitud, que serán dirigidas directamente á este Ministerio por los primeros jefes de los cuerpos ó dependencias, como prescribe la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (D. O. núm. 59); consignando los que se hallen sirviendo en Baleares, Canarias y Africa, si tienen cumplido el tiempo de permanencia en ellas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1916.

LUQUE

Señor. . .

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que queden anulados, por haber sufrido extravío, los documentos que se expresan en la siguiente relación, pertenecientes á los individuos que se indican; aprobando, al propio tiempo, que las autoridades militares hayan dispuesto la expedición de pases por duplicado á los que pertenecen al Ejército, y de certificados de servicios á los licenciados absolutos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1916.

LUQUE

Señor. . .

Relación que se cita

Regiones	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		Clase de los documentos extraviados	Fecha del documento extraviado			Jefes que autorizaron los documentos extraviados			
		Pueblo	Provincia	del padre	de la madre		Día	Mes	Año	Clases	Nombres	Clases	Nombres
1. ^a	Antonio Oviedo Gómez.	Sta. María de Nieva.	Segovia...	Atanasio ..	Jesusa	1. ^a reserva exc.	1	agosto	1911	T. cor..	D. Esteban L. Escobar.	Com.te.	D. Juan Alvaro Alonso.
	Marcelino Sanz Pérez...	Castro de Fuentidueña	Idem	Faustino ..	Pantaleona.	Idem	1	idem.	1911	»	El mismo	»	El mismo.
	D. Francisco Suárez Llanos.....	Barcelona..	Barcelona ..	D. Julio ...	D. ^a Carmen.	Pase 2. ^a reserva	28	marzo.	1915	Com.te.	D. Angel Amares Garay	Com.te.	El mismo.
	Nicolás Hernández Calvo.	Navatalgordo	Avila	Eusebio...	Catalina	Pase rva. y certificado soltería	4	febro..	1913	Coronel	» José Mozuli Meneses	T. cor..	» Alfredo Plaza Fernández.
	José Mastraga Carrasco..	Montánchez	Cáceres ...	Valentín ..	María.....	Pase rva. activa.	2	agosto	1911	Idem...	» Manuel Romera Bermejo.....	Com.te.	» Miguel Muñoz.
	Blas González Romo. ...	La Parrovi-lla	Badajoz ..	José	Carmen	Idem	1	oobre.	1910	»	El mismo	»	El mismo.
	Tomás Solano Conesa...	La Unión..	Murcia ...	Tomás ...	Catalina	Lic. absoluta ..	1	agosto	1915	Coronel.	D. Fernando Benítez Camino.....	Com.te.	D. Antonio Manzanera Ortiz.
	Enrique Buch Blay.....	Alcoy	Alicante...	Enrique...	Francisca ..	Pase 1. ^a situación	30	sebre.	1909	»	»	»	»
	Lorenzo Martínez Llorca.	Bonimantell	Idem	»	»	Cert. ^o soltería ..	1	agosto	1910	»	»	»	»
	Francisco Pérez Vera...	S. Miguel de Salinas...	Idem	José.	Montserrat.	Lic. absoluta ..	31	julio ..	1915	»	»	»	»
3. ^a	Rafael Guerola Barceló.	Alcoy	Idem	Francisco ..	Teresa	Idem	29	oobre.	1905	Com.te.	D. Andrés Catalá	Capitán.	D. Santiago Pérez Frau
	Miguel Aragón Bonanad.	Altura.....	Castellón..	Miguel	Bárbara...	Idem	1	agosto	1909	T. cor..	» Joaquín Ferrer Gisbert.....	Com.te.	» José León Durán.
	Ginés Minte Bautista...	La Unión..	Murcia ...	Andrés....	Antonia	Idem	30	junio .	1906	Coronel.	» Antonio Torrecilla Pujol.....	Idem...	» Vicente González Martínez.
	José Pérez Cantó	Alicante ..	Alicante...	»	»	Cert. soltería ..	31	marzo.	1914	»	»	»	»
Constantino Mediano Lombarra.....	Rincón de Soto	Logroño..	Marcos....	Josefa.....	Lic. absoluta por inútil.....	30	sepbre	1906	T. cor. jefe accidental	» Miguel Solchaga Laraza.....	T. cor. mayor.	D. Juan Arroyo Luis.	
Francisco Gaspar Lafuente	Gotor....	Zaragoza ..	Manuel....	Marcela....	Pase de cond. al.	1	agosto	1911	Com.te.	» Lorenzo Martínez..	T. cor..	» Javier Lozano.	
Agustín Llera Gonzalo...	Biola.....	Idem	Bernardo.	María	Idem de exc.te.	1	oobre.	1905	Idem...	» Manuel Serón	Idem...	» Enrique Muñoz.	
Manuel Lumbier Lecea..	Alsasua...	Navarra ..	Domingo.	Mercedes ..	Idem de caja ...	1	agosto	1913	T. cor..	» Eufrasio Sevíné ...	Com.te.	» Isidoro Azcona.	
Felipe Soterías Sánchez.	Egea de los Caballeros	Zaragoza ..	Esteban...	Apolonia ..	Lic. absoluta....	31	idem .	1901	Com.te.	» Antonio Cavanna ..	Coronel.	» Luis Lambea.	
Gregorio Gallego Hernández.....	Torada	Soria	Zacarías..	Leona	Pase 2. ^a reserva.	1	oobre.	1914	Idem...	» Enrique Castillo ...	T. cor..	» Pedro del Amo.	
5. ^a	Benito de Diego Crespo.	Carrascosa de Arriba.	Idem	Santiago ..	Juana	Idem	1	sepbre	1914	»	El mismo	»	El mismo.
	Martín García Modrego..	Novallas...	Zaragoza ..	Teodoro ..	Escolástica.	Fé de soltería ..	5	idem .	1908	Com.te.	D. Claudio Vélez... ..	Coronel	D. Francisco Costa.
	Manuel Rafael Expósito.	Belmeze ..	Córdoba ..	»	»	Idem	14	oobre.	1902	Idem...	» Fernando González.	Idem...	» José Soriano.
	José Pres Laguna.....	Monegrillo.	Zaragoza ..	Cipriano ..	Ana	Pase de cond. al.	1	agosto	1904	T. cor..	» José Ardid.....	»	El mismo.
	Manuel Lamisa Grasa ...	Zuera.....	Idem	José	Eusebia	Idem de exc.te.	1	sepbre	1904	Idem...	El mismo	»	El mismo.
	El mismo	Idem	Idem	José	Eusebia	Cért. ^o soltería ..	24	idem .	1907	Com.te.	» Miguel Portellas ...	Coronel.	D. Francisco Costa ...
	Félix Pérez Hecho.....	Alcalá de Ebro.....	Idem	Julián....	Josefa	Pase de exc.te..	1	idem .	1908	Idem...	» Cecilio Acevedo....	T. cor..	» Enrique Almaza.
	Gaspar Ledesma Navarro	Torrellas..	Idem	Gaspar....	Leona	Idem	1	idem .	1908	Idem...	» Pedro Abad.....	Idem...	» José Noya.

Región.....	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		Clase del documento extraviado	Fecha del documento extraviado			Jefes que autorizaron los documentos extraviados				
		Pueblo	Provincia	del padre	de la madre		Día	Mes	Año	Clases	Nombres	Clases	Nombres	
C. G. de Baleares	Francisco Hernández Obrador	Campos...		Francisco ..	María									
	Francisco Roig Lladó ...	Idem		Jaime	María									
	Sebastián Sbert Mainió ..	Idem		Juan	María									
	Gaspar Lladó Ferrá....	Esporlas..		Gaspar	Angela									
	Antonio Sastre Alberti ..	Fornalutx.		Salvador ..	Magdalena..									
	Bartolomé Miguel Noguera	Lluchmayó		Tomás	Jerónima...	Pase de caja....	1	agosto	1913	Coronel.	D. José de Nouvilas ...	Com.te.	D. Manuel Vidal.	
	Francisco Rubí Garán ...	Idem		Juan	Catalina									
	Gregorio Puigzerver Salvá	Idem		Andrés....	Antonia Ana.									
	Miguel Vanrell Caldés...	Idem	Baleares ..	Juan	Ana María ..									
	Pedro Francisco Noguera	Idem		Pedro Fran-	Pedrona									
	Juliá	Idem		cisco	Juana									
	Mateo Borrás Pastor	Palma		Pedro	Juana									
	Bartolomé Santandreu Biloni	Santa María		José	Catalina	Pase exceptuado	1	idem .	1912	Idem...	El mismo.....	Idem ..	El mismo.	
	Mateo Borrás Pastor	Palma		Pedro	Juana	Pase de caja....	1	idem .	1912	Idem...	El mismo.....	Idem...	El mismo.	
Lorenzo Pons Conforto ..	Mahón		Lorenzo...	María	Pase 2.ª reserva.	1	nobre.	1914	Idem...	D. Miguel Merino....	»	D. Miguel Antich.		
Gabriel Goñalóns Pons..	Alayor		Juan	Catalina	Idem	1	agosto	1910	Idem ..	» Rafael Jaume	»	» Pablo del Amo Gómez.		
Emilio de la Vega García	Gijón.	Asturias...	Valeriano..	Josefa	Lic. absoluta ...	31	julio..	1912	Idem...	» Joaquín López	»	» Cipriano Cardeñosa.		

Madrid 11 de enero de 1916,

LUQUE

PERIODOS DE SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluta de cuota del reemplazo de 1913, vecino de Berlanga (Badajoz), Andrés Avelino Delgado, en solicitud de que se le autorice para servir sin interrupción los períodos que le corresponden, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo al art. 460 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

Sección de Infantería

CONCURSOS

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de segunda, correspondiente á cornetín y otra de tercera correspondiente á bombardino, que se hallan vacantes en el regimiento Infantería de León número 38, cuya plana mayor reside en Madrid, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 5 de febrero próximo. Madrid 19 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Cayetano de Alvear

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, dos plazas de músico de tercera, correspondientes á clarinete y saxofón contralto ú oboe, que se hallan vacantes en el regimiento Infantería de Extremadura núm. 15, cuya plana mayor reside en Larache, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 20 de febrero próximo. Madrid 19 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Cayetano de Alvear

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, cinco plazas de músico de tercera, correspondientes una á bombo, dos á clarinete y dos á saxofón, uno alto en mi bemol y otro barítono, que se hallan vacantes en el regimiento Infantería de Murcia núm. 37, cuya plana mayor reside en Vigo, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 15 de febrero próximo. Madrid 19 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Cayetano de Alvear

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de segunda, correspondiente á oboe, que se halla vacante en el regimiento Infantería de La Constitución núm. 29, cuya plana mayor reside en Pamplona, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 15 de febrero próximo. Madrid 19 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Cayetano de Alvear

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, ocho plazas de músicos de tercera, correspondientes, dos á clarinete, dos á saxofones, una á cornetín, una á trompa, una á trombón y otra á bajo, que se hallan vacantes en el batallón Cazadores de Reus núm. 16, cuya plana mayor reside en Mauresa, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 19 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Cayetano de Alvear

Sección de Caballería

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.^a de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. número 6), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se publica á continuación relación de las vacantes ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio no acogidos á la ley de 15 de julio de 1912, que han tenido lugar en el mes de diciembre último, y de los que, perteneciendo á la escala de aspirantes, le corresponde enciendo á la escala de aspirantes, les corresponde entrar en posesión de él.

Madrid 19 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Herrero

Relación que se cita

Cuerpos	NOMBRES	Motivo de la baja
	BAJAS	
Reg. Caz. Alfonso XIII (.....)	Eusebio Domínguez Gastaminza.....	Destino civil, real orden de 4 (D. O. 274).
	ALTAS	
	Ninguna.	

Madrid 19 de enero de 1916.—Herrero.

Sección de Artillería

CONCURSOS

Vacantes en el segundo regimiento montado de Artillería, una plaza de obrero herrador de segunda

clase, contratado, y otra de forjador, dotadas con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncian las oposiciones, á fin de que los que reúnan las condiciones que para ocuparlas se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. número 381) y la de edad que previene la real orden de 4 de octubre de 1912 (C. L. núm. 192), dirijan sus instancias al señor coronel primer jefe del expresado regimiento, en el término de quince días, á contar desde esta fecha, á las que acompañarán los certificados que acrediten su personalidad y conducta, expedidos por autoridades locales, así como el de aptitud por los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 17 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Luis de Santiago.

OBREROS FILIADOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se nombra y destina para ocupar vacante que de obreros filiados existen en las secciones de obreros filiados del Arma, que se expresan en la siguiente relación, á los aspirantes aprobados en examen reglamentario comprendidos en la misma, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años, Madrid 17 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Luis de Santiago

Señor...
Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, séptima y octava regiones é Interventor civil de Guerra y Marina, y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Clases	Procedencia	NOMBRES	Oficios	Sección á que se destinan
Artillero 2.º	Com.ª Art.ª Cartagena.	Juan José Navarro Navarro.....	Forjador.....	Segunda.
Cabo.....	Idem id. Pamplona....	Maximino Lacalle Aguirre.....	Artificiero.....	Cuarta.
Idem.....	Idem id. Cádiz.	Antonio Hidalgo Cruz.....	Idem.....	Séptima.
Idem.....	1.ª sección Escuela Central de Tiro.....	Ricardo Pastrana Lara.....	Idem.....	Octava.

Madrid 17 de enero de 1916.—*Santiago.*

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Diego Martínez y Martínez, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Ubeda, debiendo contarse á partir de la fecha en que terminaron las vacaciones de Navidad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Ricardo Aranas.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PAGAS DE TOCAS

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha al Excmo. Sr. Intendente general militar, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904 y según acuerdo de 12 del mes actual, ha declarado con derecho á las dos pagas de tocas que le corresponden por el reglamento del Montepío Militar, á D.ª María Guitart Miranda, en concepto de viuda del auxiliar de segunda clase del material de Artillería, D. Guillermo González González, cuyo importe de 250 pesetas, duplo de las 125 que de sueldo mensual íntegro cobraba su marido cuando falleció, se abonarán á la interesada una sola vez por las Oficinas de Intendencia militar de la cuarta región, que era por donde percibía sus haberes el causante».

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

El General Secretario,
Gabriel Antón

Excmos. Señores Capitán general de la cuarta región y Gobernador militar de Lérida.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA